ACTA DE PAGO 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 DE 2026

SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P" Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO – NORESTE CTA

Contratista: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO – NORESTE CTA		
Identificación O Nit: 901.559.515-1		
Representante Legal: EDWIN ALBERTO PICO VELASCO		
Identificación Del Representante Legal: 13.717.407 de Bucaramanga		
Supervisor O Interventor: JULIO CESAR SÁNCHEZ CAMACHO Gerente Suaitana de Servicios Públicos S.A- E.S.P.		
Numero De Contrato: 025-2026	**Fecha:** 21 DE ENERO DE 2026	
Tipo De Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.E.S.P."		
Disponibilidad Presupuestal	26– 00026	**Fecha:** 21 DE ENERO DE 2026
Registro Presupuestal	26– 00026	**Fecha:** 21 DE ENERO DE 2026
Rubro Presupuestal Afectado	2.1.2.02.02.008.02 – ASEO 2.1.2.02.02.008.02 Servicios Personales Indirectos	

Forma De Pago	La Empresa **"SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A – E.S.P"** pagará al Contratista la ejecución del objeto contractual: **SEIS (06) PAGOS,** cada uno por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000) MENSUALIDADES VENCIDAS,** contados a partir del acta de inicio de acuerdo al o los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisito legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, con la presentación de los siguientes documentos: **1)** Cuenta de Cobro y/o Factura. **2)** Comprobante de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas. **3)** Certificación de cumplimiento o acta de cumplimiento suscrita por el supervisor. **4)** Pago de estampillas según el caso. **5)** Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea a la entidad contratante le generaran al contratista el pago de intereses moratorios.
Termino De Duración	El plazo del contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de suscripción y legalización, sin superar la vigencia 2026.
Fecha De Inicio De Actividades	21 DE ENERO DE 2026
Fecha De Terminación	21 DE JULIO DE 2026
Valor Del Contrato	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 13.200.000,00)

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.200.000,00	
VALOR ACTA 01		$2.200.000.00
VALOR ACTA 02		$2.200.000.00
VALOR SIN EJECUTAR		$8.800.000.00

En el Municipio de SUAITA, Santander, se reunieron **JULIO CESAR SÁNCHEZ CAMACHO** en su calidad de supervisor del contrato No. **025** y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL**

DEL NORESTE COLOMBIANO – NORESTE CTA Con Nit **901.559.515-1** Representado Legalmente por **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO** identificado con la CC N°13.717.407 de Bucaramanga Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la Acta de Pago 01 del contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P", ha realizado todo el proceso precontractual que indica el manual de contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P" mediante resolución número 012 de fecha 05 de Enero de 2024 delego la actividad de supervisión al Gerente de la Suaitana.

3. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de **SEIS (06) MESES.**

4. Que las partes acuerdan fijar como fecha de pago parcial el día de hoy Diez (10) de abril de 2026.

5. Para constancia, se firma en el municipio de SUAITA, hoy Diez (10) de abril de 2026.

Por la "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P"

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
GERENTE Y SUPERVISOR

CONTRATISTA,

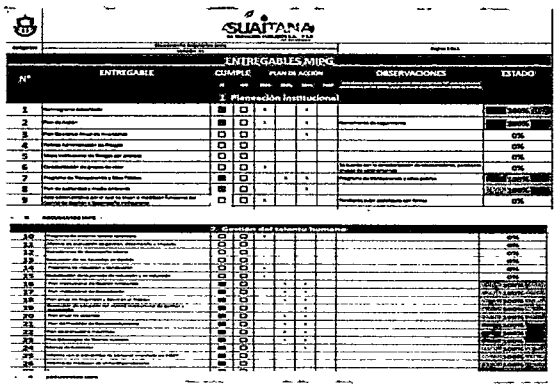
EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
Cedula 13.717.407 de Bucaramanga Santander
RL. COOPERATIVA NORESTE

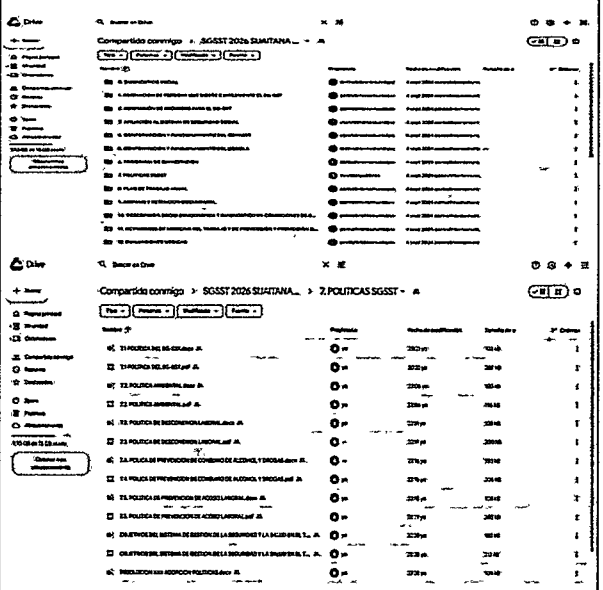
INFORME DE SUPERVISIÓN 02

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO – NORESTE CTA.		
CEDULA O NIT NRO: 901-559-515-1		
SUPERVISOR O INTERVENTOR: JULIO CESAR SÁNCHEZ CAMACHO Gerente Suaitana de Servicios Públicos S.A- E.S.P.		
NUMERO DE CONTRATO: 025-2026	**FECHA:** 21 DE ENERO DE 2026.	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.E.S.P."		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No.** 26– 00026	**FECHA:** 21 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No.** 26– 00026	**FECHA:** 21 DE ENERO DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.1.2.02.02.008.02 – ASEO 2.1.2.02.02.008.02 Servicios Personales Indirectos	
FORMA DE PAGO	La Empresa **"SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A – E.S.P"** pagará al Contratista la ejecución del objeto contractual: **SEIS PAGOS PREVIOS,** cada uno por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000)** mensualidades vencidas, contados a partir del acta de inicio de acuerdo al o los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisito legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, con la presentación de los siguientes documentos: **1)** Cuenta de Cobro y/o Factura. **2)** Comprobante de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas. **3)** Certificación de cumplimiento o acta de cumplimiento suscrita por el supervisor. **4)** Pago de estampillas según el caso. **5)** Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea a la entidad contratante le	

	generaran al contratista el pago de intereses moratorios.

TERMINO DE DURACIÓN	El plazo del contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de suscripción y legalización, sin superar la vigencia 2026.	
FECHA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2026.	
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JULIO DE 2026	
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 13.200.000,00)	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	**$2.200.000,00**	
SEGURIDAD SOCIAL	**CUMPLIÓ** **X**	**NO CUMPLIÓ**

No.	ACTIVIDADES GENERALES	ANEXO	EVIDENCIAS
1	Realizar el seguimiento al plan de acción que permita a la entidad conocer su situación actual frente a la alineación de las políticas de MIPG durante la vigencia 2024.	Se realizó el respectivo seguimiento al plan de acción adoptado para el modelo integrado de planeación y gestión vigencia 2026 **Anexo 01** Plan de acción MIPG 2026 **Anexo 02** Porcentaje de cumplimiento plan de acción	**Anexo 01** Plan de acción MIPG 2026  **Anexo 02** Porcentaje de cumplimiento plan de acción

			 N° POLÍTICA AVANCE 1 Planeación Institucional 44% 2 Gestión del talento humano 59% 3 Integridad 42% 4 Transparencia acceso a la información y lucha contra la corrupción 57% 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos 50% 6 Servicio al ciudadano 80% 7 Participación ciudadana en la gestión pública 64% 8 Gobierno digital 56% 9 Seguridad digital 44% 10 Gestión del Conocimiento y la Innovación 65% 11 Gestión documental 47% 12 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional 75% 13 Control Interno 50% TOTAL DE CUMPLIMIENTO 56%
2	Acompañar a la entidad en el desarrollo e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Se realizó la actualización y cargue de documentos en Drive, disponibles para consulta y seguimiento; así mismo, se elaboraron y actualizaron las políticas, indicadores, control documental y documentos clave para la implementación del SG-SST, incluyendo la proyección de la resolución de adopción, documentos clave para iniciar la implementación de SG-SST **Anexo 03** Actualización Carpetas del SG-SST **Anexo 04** Política SG-SST **Anexo 05** Política Ambiental **Anexo 06** Política Desconexión Laboral **Anexo 07** Política Prevención Consumo de Alcohol y Drogas **Anexo 08** Política Prevención de Acoso Laboral **Anexo 09** Objetivos SG-SST **Anexo 10** Proyección Resolución Adopción Políticas SG-SST **Anexo 11** Indicadores del SG-SST	**Anexo 03** Actualización Carpetas del SG-SST  **Anexo 04** Política SG-SST



Suaita, 03 de marzo de 2026

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la Suaitana de Servicios Públicos, reconocemos que la Seguridad y la Salud de nuestros empleados, contratistas y colaboradores son fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestra comunidad. Por lo tanto, nos comprometemos a establecer y mantener un entorno laboral seguro y saludable en cumplimiento de la normativa colombiana vigente y promoviendo una cultura de prevención y cuidado integral.

La seguridad y la Salud de nuestro personal son prioridades en todas las actividades y decisiones de la Suaitana de Servicios Públicos. Nos comprometemos a proporcionar recursos adecuados y a fomentar una cultura que promueva la prevención de riesgos laborales y a cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas pertinentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a implementar las mejores prácticas en la gestión de riesgos laborales.

Valoramos la participación activa de nuestros empleados en la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales. Fomentamos un ambiente donde se promueva el diálogo abierto y la retroalimentación constructiva en materia de Seguridad y Salud.

Reconocemos la importancia de la formación y capacitación continua para mejorar la conciencia y competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo. Nos comprometemos a proporcionar programas de formación adecuados para todos los empleados, contratistas y colaboradores y a establecer objetivos medibles y periódicamente revisar y mejorar nuestro sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir lesiones, enfermedades laborales y mejorar el bienestar general de nuestro personal.

La Alta Dirección de la Suaitana de Servicios Públicos, asume la responsabilidad final de la implementación efectiva del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y los líderes de cada área son responsables de coordinar y promover las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo en sus respectivas áreas.

Todos los empleados, contratistas y colaboradores tienen la responsabilidad de cumplir con las políticas y procedimientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de reportar cualquier situación de riesgo o incidente.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo será comunicada y difundida a todos los empleados, contratistas y colaboradores de la Suaitana de Servicios Públicos.

CALLE 5 Nº 6 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELEFONO: 322 252 52 84



Además, se establecerán mecanismos de comunicación efectiva para garantizar la comprensión y el compromiso con esta política en todos los niveles de la organización y será revisada periódicamente para asegurar su adecuación y efectividad en la protección de la Seguridad y la Salud de nuestro personal.

Cualquier cambio en la normativa legal o en las condiciones laborales será tenido en cuenta para su actualización.

En constancia de lo anterior, se firma a los 03 días del mes de marzo de 2026.

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
Gerente

Proyectó Ing. Jorge Alfredo Prieto – Pps. 03-027

CALLE 5 Nº 6 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELEFONO: 322 252 52 84

Anexo 05 Política Ambiental

Suaita, 05 de marzo de 2025

POLITICA AMBIENTAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la Suaitana de Servicios Públicos del Municipio de Suaita, Santander nos comprometemos a promover la protección del medio ambiente como parte integral de nuestra Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Reconocemos la importancia de preservar los recursos naturales, minimizar los impactos ambientales de nuestras actividades y contribuir al desarrollo sostenible de nuestra comunidad, nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en el ámbito municipal, departamental y nacional, así como con los compromisos ambientales establecidos voluntariamente por la Suaitana de Servicios Públicos.

Nos esforzaremos por identificar y controlar los aspectos ambientales significativos asociados con nuestras actividades, con el objetivo de prevenir la contaminación y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.

Por ello nos promoveremos el uso eficiente de los recursos naturales, incluyendo la energía, el agua y los materiales, así como la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, como parte de nuestra responsabilidad ambiental fomentando la educación ambiental y la sensibilización entre nuestros empleados, contratistas y la comunidad en general, para promover prácticas sostenibles y el cuidado del entorno natural.

La alta dirección de la Suaitana de Servicios Públicos es responsable de establecer y promover una cultura organizacional basada en el respeto y la protección del medio ambiente, los Líderes y supervisores tienen la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos ambientales en sus respectivas áreas, a su vez el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), será responsable de monitorear y evaluar el desempeño ambiental de la Suaitana de Servicios Públicos y proponer acciones de mejora.

Esta política ambiental será comunicada y difundida a todos los empleados, contratistas y colaboradores de la Suaitana de Servicios Públicos de Suaita, Santander.

CALLE 5 Nº 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELEFONO: 322 212 52 54

Se establecerán canales de comunicación efectivos para fomentar la participación y el intercambio de ideas en materia ambiental y será revisada periódicamente para asegurar su adecuación y efectividad en la protección del medio ambiente. Se tendrán en cuenta las recomendaciones y cambios en la normativa ambiental para su actualización y mejora continua.

En constancia de lo anterior, se firma el 05 de marzo de 2025

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
Gerente

Proyectó: Ing. Jorge Alfredo Peña – Rev. 01-077

CALLE 5 Nº 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELEFONO: 322 212 52 54

<u>Anexo 06</u> Política Desconexión Laboral

Suaita, 03 de marzo de 2025

POLITICA DE DESCONEXION LABORAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la Suaitana de Servicios Públicos del Municipio de Suaita, Santander, reconocemos la importancia de promover el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de nuestros empleados, así como la necesidad de proteger su salud mental y bienestar.

Por lo tanto, nos comprometemos a implementar una política de desconexión laboral que permita a nuestros empleados disfrutar de periodos de descanso y recuperación fuera del horario laboral.

Reconocemos el derecho de nuestros empleados a desconectarse de sus dispositivos de trabajo y de las comunicaciones laborales fuera del horario laboral, incluyendo días festivos, vacaciones y periodos de descanso.

Fomentaremos una cultura organizacional que promueva el equilibrio entre el trabajo y la vida personal, reconociendo la importancia de dedicar tiempo a actividades de ocio, descanso y recreación y respetaremos el tiempo libre de nuestros empleados.

No requeriremos a empleados que estén disponibles para realizar tareas laborales fuera del horario establecido, a menos que sea estrictamente necesario y se compense adecuadamente.

Promoveremos prácticas de gestión del tiempo y organización del trabajo que permitan a nuestros empleados cumplir con sus responsabilidades laborales dentro del horario establecido, minimizando la necesidad de trabajar fuera de dicho horario.

La alta dirección de la Suaitana de Servicios Públicos es responsable de establecer y promover esta política de desconexión laboral, así como de asegurar su implementación efectiva en toda la organización. los líderes y supervisores tienen la responsabilidad de modelar y promover prácticas de trabajo saludables que respeten el derecho a la desconexión de los empleados.

Los empleados tienen la responsabilidad de respetar su propio tiempo libre y el de sus colegas, así como de comunicar cualquier situación que pueda afectar su capacidad para desconectarse del trabajo fuera del horario laboral.

La presente política de desconexión laboral será comunicada y difundida a todos los empleados de la Suaitana de Servicios Públicos, se establecerán canales de comunicación efectivos para asegurar su adecuación y efectividad en la protección del derecho a la desconexión laboral.

Se tomarán en cuenta las recomendaciones y cambios en la normativa vigente para su actualización y mejora continua.

En constancia de lo anterior, se firma el 03 de marzo de 2025.

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
Gerente

Proyectó: Ing. Jorge Alfredo Pinto – Ase. SG-SST

Anexo 07 Política Prevención Consumo de Alcohol y Drogas



Suaita, 11 de marzo de 2026

POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la Dotación de Servicios Públicos, reconocemos que el consumo de alcohol y drogas puede tener efectos negativos en la Seguridad, la Salud y el Bienestar de nuestros empleados, así como en la calidad de los servicios que ofrecemos a la comunidad.

Por la tanto, nos comprometemos a promover un ambiente de trabajo seguro y saludable, libre de alcohol y drogas, y a implementar medidas preventivas para proteger la seguridad y el bienestar de todos.

No permitiremos el consumo, la posesión o la distribución de alcohol o drogas ilegales en el lugar de trabajo, durante el horario laboral o en eventos relacionados con la Dotación de Servicios Públicos y fomentaremos la adopción de hábitos de vida saludables entre nuestros empleados, incluyendo la abstención del consumo de alcohol y drogas, y la promoción de alternativas de ocio y recreación saludables.

Brindaremos información y capacitación sobre los riesgos asociados con el consumo de alcohol y drogas, así como sobre los recursos disponibles para aquellos que necesitan apoyo para superar problemas de adicción, proporcionaremos acceso a servicios de apoyo y tratamiento para aquellos empleados que necesitan ayuda para superar problemas relacionados con el consumo de alcohol o drogas, con respeto a su confidencialidad y dignidad.

La alta dirección de la Dotación de Servicios Públicos es responsable de establecer y promover esta política de tolerancia cero al consumo de alcohol y drogas, así como de asignar los recursos necesarios para su implementación, los líderes y supervisores tienen la responsabilidad de hacer cumplir esta política y promover un ambiente de trabajo seguro y saludable en sus respectivas áreas.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) será responsable de monitorear el cumplimiento de esta política y proponer acciones correctivas y preventivas según corresponda.

Esta política de prevención de consumo de alcohol y drogas será comunicada y difundida a todos los empleados de la Dotación de Servicios Públicos.

CALLE 5 Nº 6 – 36 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 52 54



Se establecerán canales de comunicación efectivos para fomentar la sensibilización y el compromiso con esta política en todos los niveles de la organización y será revisada periódicamente para asegurar su actualización y efectividad en la prevención del consumo de alcohol y drogas en el lugar de trabajo.

En constancia de lo anterior, se firma el 11 de marzo de 2026.

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
Gerente

Proyectó: Ing. Jorge Arturo Prada – Esp. SO-SST

CALLE 5 Nº 6 – 36 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 52 54

Anexo 08 Política Prevención de Acoso Laboral



Suaita, 13 de marzo de 2026

POLITICA DE PREVENCION DE ACOSO LABORAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la Suaitana de Servicios Públicos, nos comprometemos a crear y mantener un ambiente laboral seguro, respetuoso y libre de acoso en todas nuestras actividades y relaciones laborales. Reconocemos que el acoso laboral es una forma de violencia psicológica que afecta negativamente la salud y el bienestar de nuestros empleados, y estamos firmemente comprometidos a prevenirlo y erradicarlo en todas sus formas.

Todos los empleados, contratistas y colaboradores tienen derecho a ser tratados con respeto, dignidad y consideración en el lugar de trabajo, independientemente de su cargo, función o jerarquía. No toleraremos ningún tipo de acoso laboral, ya sea verbal, físico, psicológico o sexual. Cualquier forma de acoso será tratada con seriedad y se tomarán medidas disciplinarias apropiadas contra los responsables. Promoveremos la sensibilización y la formación continua sobre el acoso laboral entre todos los empleados, contratistas y colaboradores. Fomentaremos un ambiente de apertura y confianza donde se pueda denunciar el acoso sin temor a represalias. Todas las denuncias de acoso laboral serán investigadas de manera imparcial, confidencial y diligente. Se garantizará el debido proceso para todas las partes involucradas, y se tomarán medidas correctivas y preventivas según corresponda

Esta política de prevención de acoso laboral será comunicada y difundida a todos los empleados, contratistas y colaboradores de la Suaitana de Servicios Públicos. Se establecerán canales de comunicación efectivos para informar sobre los procedimientos de denuncia y los recursos disponibles para quienes sean víctimas de acoso laboral. Así mismo la presente política será revisada periódicamente para asegurar su adecuación y efectividad en la prevención del acoso laboral. Se tomarán en cuenta las recomendaciones y cambios en la normativa vigente para su actualización y mejora continua.

En constancia de lo anterior, se firma el 13 de marzo de 2026.

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
Gerente

Proyectó Ing. Jorge Alfredo Pinto – Esp. SG-SST

CALLE 5 Nº 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 52 54

Anexo 09 Objetivos SG-SST



Suaita, 17 de marzo de 2026

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

Establecer actividades de prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral y como tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, la productividad, la salud y la calidad de vida de los funcionarios públicos de la Suaitana de Servicios Públicos S.A. - E.S.P. del Municipio de Suaita, Santander creando el espacio para trascender a una cultura del cuidado cumpliendo con la normatividad legal vigente.

Objetivos:

1. **PROMOVER UNA CULTURA DE SEGURIDAD Y SALUD:**

Fomentar entre los empleados de la Suaitana de Servicios Públicos una cultura organizacional basada en la prevención de riesgos laborales, la promoción de hábitos saludables y el autocuidado en el trabajo.

2. **IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS RIESGOS LABORALES:**

Realizar evaluaciones periódicas de los riesgos presentes en los diferentes puestos y actividades laborales de la Suaitana de Servicios Públicos, con el fin de implementar medidas preventivas adecuadas para controlar y mitigar dichos riesgos.

3. **CAPACITAR Y SENSIBILIZAR AL PERSONAL:**

Proporcionar programas de capacitación y sensibilización sobre seguridad y salud en el trabajo, dirigidos a todos los empleados de la Suaitana de Servicios Públicos, con el objetivo de mejorar su conocimiento y conciencia sobre los riesgos laborales y las medidas preventivas.

4. **GARANTIZAR CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS Y SALUDABLES:**

Adoptar medidas para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en todas las instalaciones y áreas de trabajo de la Suaitana de Servicios Públicos, incluyendo la adecuada señalización, el mantenimiento de equipos y la implementación de medidas ergonómicas.

5. **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES:**

Establecer mecanismos efectivos de participación y consulta de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de involucrarlos activamente en la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.

CALLE 5 Nº 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 52 54

Anexo 10 Proyección Resolución Adopción Políticas SG-SST

SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - E.S.P.

Código:	RESOLUCIÓN Versión: 01	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN ___ DE 2026
(___ de marzo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS POLITICAS Y LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, establece la obligatoriedad para todas las entidades públicas y privadas de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
2. Que el Decreto 1072 de 2015, en su Título 2, Capítulo 6, reglamenta la organización y funcionamiento del SG-SST, estableciendo la obligación de las entidades de actualizar periódicamente sus políticas y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
3. Que puesta en conocimiento de la Sala General por el señor Presidente y la Secretaria General el contenido del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y dada la necesidad de que esta norma tenga correcta ejecución, la Sala General facultó al señor Presidente, de conformidad con el artículo 20, numeral 2, de los Estatutos, para que expidiera la decisión, a través del acto pertinente, mediante el cual se adopte la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo.
4. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución 2400 de 1979 del ministerio de trabajo y seguridad social, establece no introducir bebidas y sustancias no autorizadas en los lugares o centros de trabajo ni presentarse en los mismos bajo los efectos de sustancias estupefacientes, adquedantes o alucinógenas y comportarse en forma responsable y seria en la ejecución de sus labores.
5. Que el artículo 1 de la resolución 7336 de 1991 del ministerio de salud, prohíbe el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados en todas las dependencias del ministerio de salud y entidades adscritas, con el objeto de proteger la salud de los trabajadores y usuarios de los servicios de salud.
6. Que, en la Suaitana de Servicios Públicos, necesita llevar a cabo la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CALLE 8 Nº 7 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 83 14

SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - E.S.P.

Código:	RESOLUCIÓN Versión: 01	Página 2 de 2

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Actualización de las Políticas del SG-SST. Se actualizan y se socializan las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Suaitana de Servicios Públicos, las cuales se describen a continuación y se anexan a la presente resolución:

Parágrafo 1: Actualizar, establecer, adoptar y socializar la Política de Seguridad y Salud en el trabajo en la Suaitana de Servicios Públicos.

Parágrafo 2: Actualizar, establecer, adoptar y socializar la Política de Prevención de Acoso laboral en la Suaitana de Servicios Públicos.

Parágrafo 3: Actualizar, establecer, adoptar y socializar la Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas en la Suaitana de Servicios Públicos.

Parágrafo 4: Actualizar, establecer, adoptar y socializar la Política de desconexión laboral en la Suaitana de Servicios Públicos.

Parágrafo 6: Actualizar, establecer, adoptar y socializar la Política Ambiental en la Suaitana de Servicios Públicos.

Artículo 2. Actualización de los Objetivos del SG-SST. Se actualizan y se socializan los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Suaitana de Servicios Públicos, los cuales se describen en el documento llamado "Objetivos del SG-SST" anexo de la presente resolución.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución entrará en vigor a partir de su publicación y será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y colaboradores de la Suaitana de Servicios Públicos.

Dada en el Municipio de Suaita, Santander a los ___ días del mes de marzo de 2026.

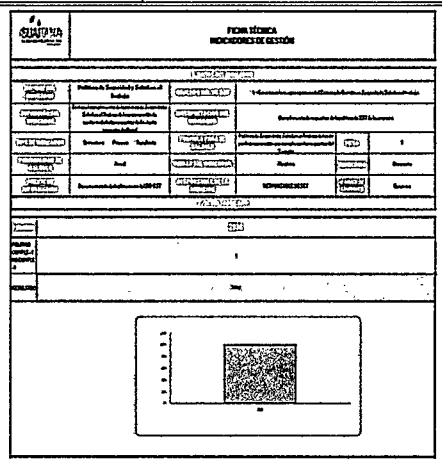
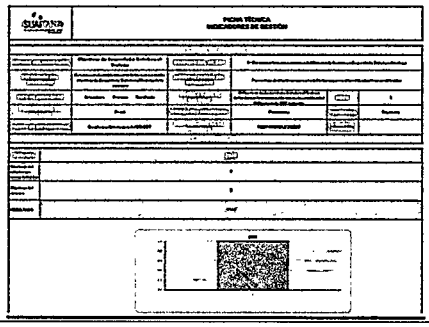
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
Gerente

Proyectó: Ing. Jorge Alfredo Prieto – Esp. SG-SST

CALLE 8 Nº 7 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 83 14

Anexo 11 Indicadores del SG-SST

			 
3	Brindar apoyo en la rendición de información de la entidad de forma mensual en SIA Observa y SIA Contraloría.	Se brindó apoyo en la rendición mensual de la información en las plataformas SIA Observa y SIA Contraloría; no obstante, para el periodo reportado no se generaron nuevas evidencias, dado que los formatos correspondientes fueron diligenciados y presentados en el periodo anterior.	N/A
4	Brindar apoyo en la elaboración de listado maestro de documentos.	Se realizó la respectiva codificación de los documentos elaborados durante el periodo contractual. **Anexo 12** Listado maestro de documento (Documentos codificados).	**Anexo 12** Listado maestro de documento (Documentos codificados).

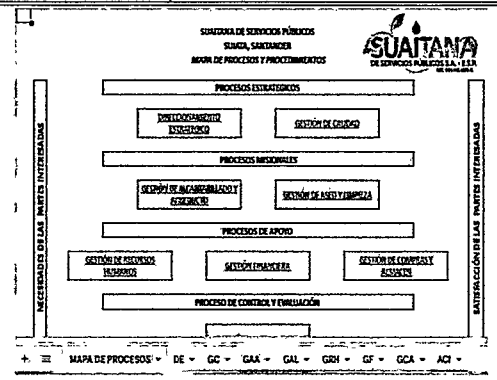
Anexo 13 Actualización de la Política de prevención del Daño antijurídico

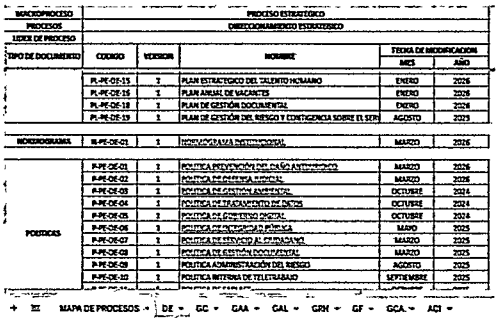
Anexo 14 Acto administrativo que adopta la política de prevención de daño antijurídico

Anexo 15 Actualización de la Política de Defensa jurídica

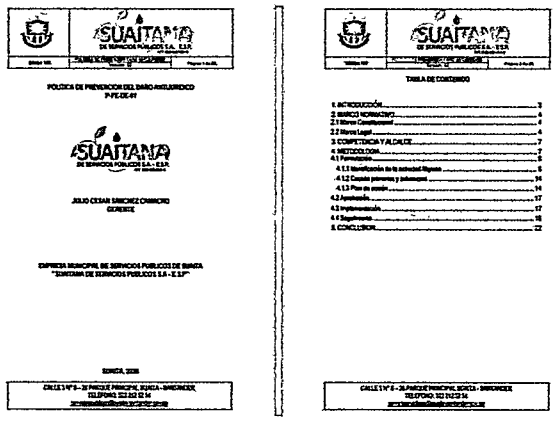
Anexo 16 Acto administrativo que adopta la política de defensa jurídica

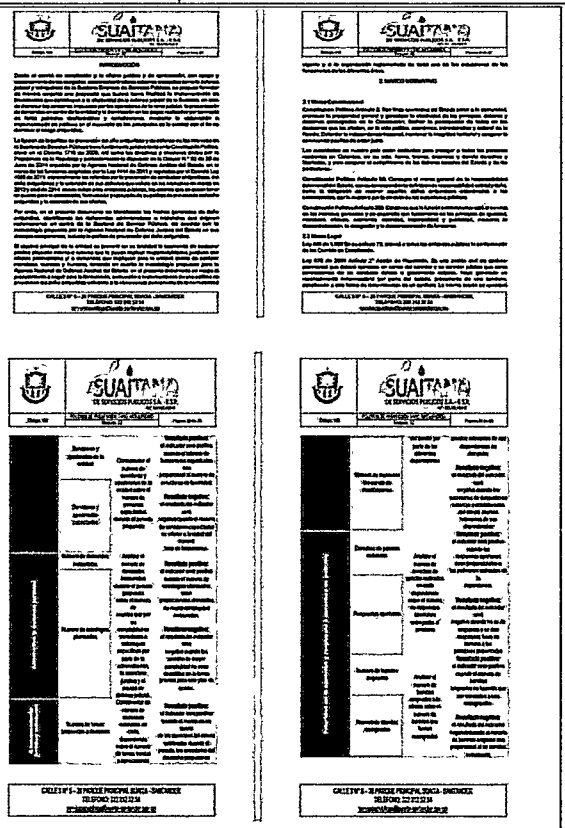
Anexo 17 Actualización del normograma institucional



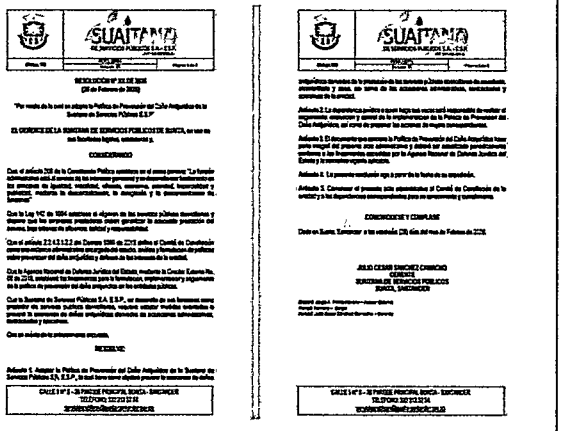


Anexo 13 Actualización de la Política de prevención del Daño antijurídico

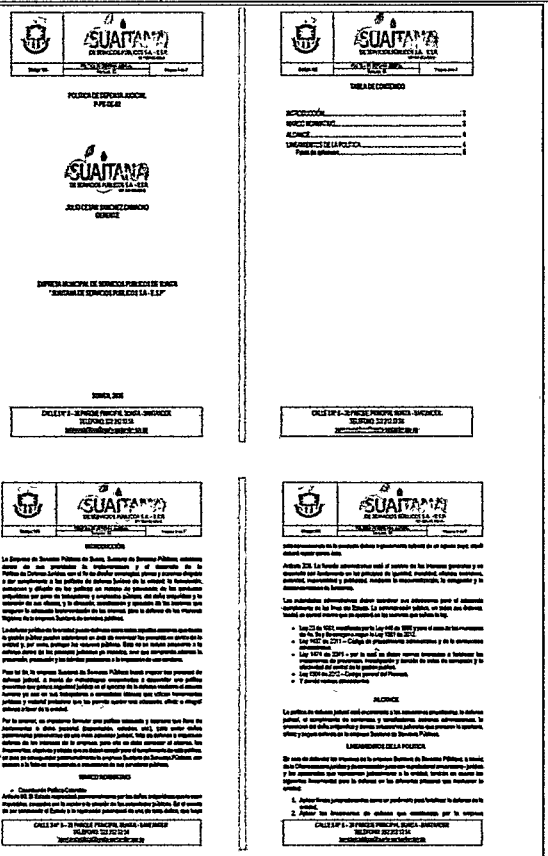




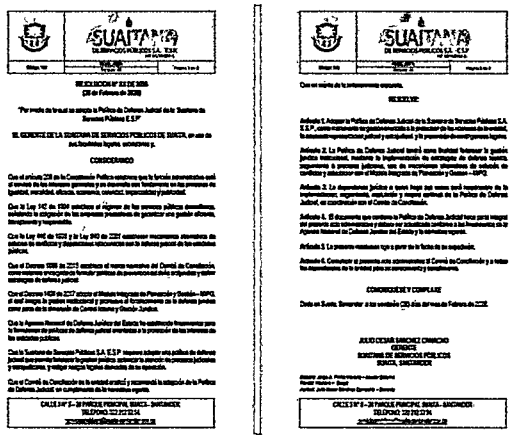
Anexo 14 Acto administrativo que adopta la política de prevención de daño antijurídico



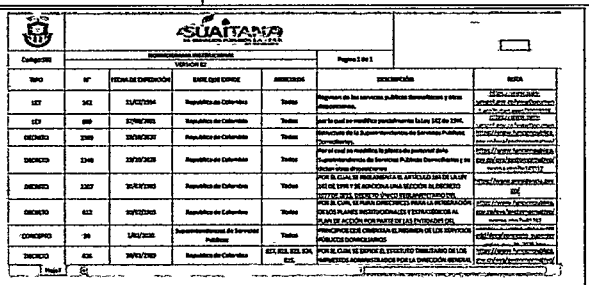
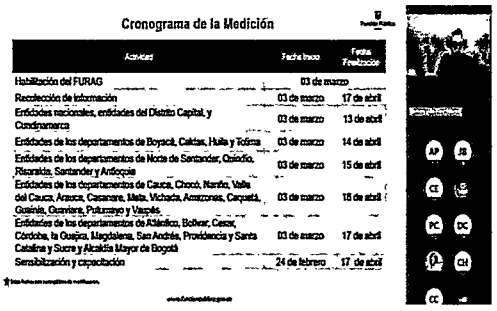
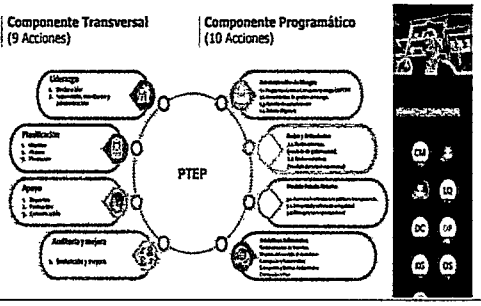
Anexo 15 Actualización de la Política de Defensa jurídica

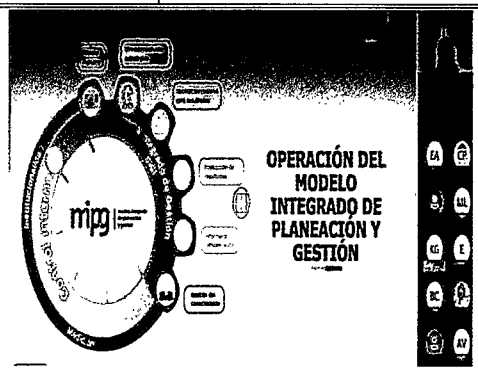


Anexo 16 Acto administrativo que adopta la política de defensa jurídica

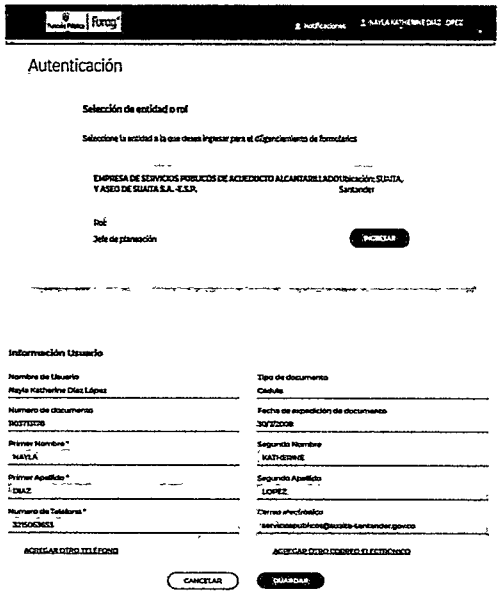


Anexo 17 Actualización del normograma institucional

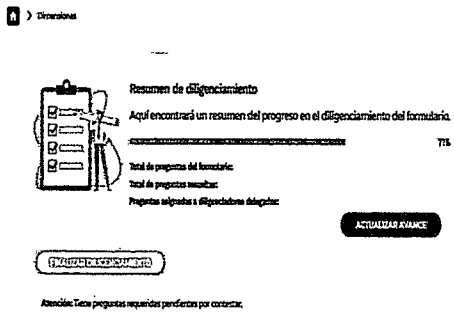
			
5	Brindar apoyo en el desarrollo de las auditorías internas.	Se brindó acompañamiento en el plan de acción de auditorías de la vigencia, realizando seguimiento al cronograma adoptado.	N/A
6	Acompañar a la entidad en la elaboración y publicación de los informes relaciones con el área de control interno.	Actividad pendiente por realizar por lo tanto no se adjuntan evidencias	N/A
7	Apoyar en el proceso de diligenciamiento del FURAG, vigencia 2024.	Se participó activamente en las capacitaciones de socialización y lineamientos determinados para el correcto diligenciamiento del FURAG vigencia 2025 **Anexo 18** Capacitación de apertura y socialización de lineamientos para la respectiva evaluación de desempeño institucional **Anexo 19** Creación de usuario administrador responsable del reporte **Anexo 20** Apertura del formulario	**Anexo 18** Capacitación de apertura y socialización de lineamientos para la respectiva evaluación  

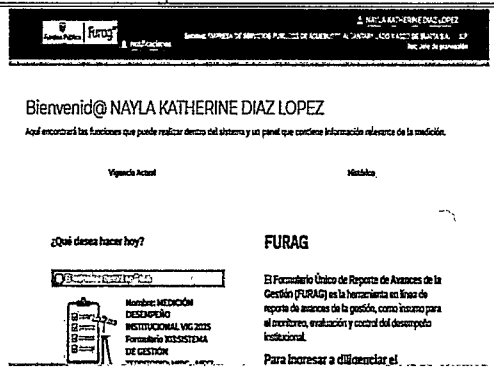


Anexo 19 Creación de usuario administrador responsable del reporte



Anexo 20 Apertura del formulario





BALANCE FINANCIERO		
Valor Del Contrato	$ 13.200.000,00	
Pago No. 01 por valor de:		$ 2.200.000,00
Pago No. 02 por valor de:		$ 2.200.000,00
Valor sin Ejecutar		$ 8.800.000,00
SUMAS IGUALES	$ 13.200.000,00	$ 13.200.000,00

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	
Informe del contratista	Presenta informe detallado en (34) folios con evidencias fotográficas.
Es viable efectuarse el Pago 02 por valor de:	$ 2.200.000,00

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Suaita Santander el día Diez (10) de abril de 2026.

POR LA SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
GERENTE Y SUPERVISOR

CONTRATISTA,

EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
C.C 13.717.407 DE BUCARAMANGA

SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. - E.S.P.
NIT: 901.142.488-8

SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.
Nit: 00901142488 - 8
SUAITA

AÑO	MES	DÍA	ORDEN DE PAGO	Pág
2026	04	14	**No: OP 26-00119** Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00901559515 - 1 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NOROESTECOLOMBIANO CTA

CP 26-00026, CD 26-00026, OBJETO DEL GASTO: " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS- CONTRATO 025 DE 2026- ACTA DE PAGO PARCIAL 02.

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito
Valor de la cuenta sin Iva	2,158,200.00	0.00	Valor Iva	41,800.00	0.00
Iva retenido	0.00	6,270.00	Estamp pro-Bienestar Anciano	0.00	86,328.00
Estampilla pro-Cultura Mpal	0.00	43,164.00	Estampilla Justicia Familiar	0.00	43,164.00
Pro - Deporte	0.00	43,164.00	Rete - ICA 8*1000	0.00	17,266.00

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Servicios Personales Indirectos	7504030101	2.1.2.02.02.008.02	3051	2,200,000.00	0.00	0.00
2	Servicios "Contratistas Suaitana	24905501			0.00	2,200,000.00	2,200,000.00
3	Adquisición de bienes y servicios - Otros	036190	2.1.2.02.02.008.02	3051	2,200,000.00	0.00	0.00
4	Adquisición de bienes y servicios - Otros	035190			0.00	2,200,000.00	0.00
				TOTALES $	**4,400,000.00**	**4,400,000.00**	

NAYLA

Elaboró

Ordenador del gasto

14	04	2026	1,960,644.00

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NOROESTECOLOMBIANO CTA

UN MILLóN NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS m/cte**********

SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.
Nit: 00901142488 - 8
SUAITA

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
2026	04	14	No: CE 26-00130	Con: 1 — 1

Doc. de Pago : TRANSFERENCIA
Cuenta Número : 048900029488
Nombre Banco : DAVIVIENDA
Nombre Cuenta : 048900029488 Recaudo Servicios Publi

Benef : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NOR
Nit : 00901559515 - 1

OP 26-00119, Cod.Postal 683041CP 26-00026, CD 26-00026, OBJETO DEL GASTO: " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS- CONTRATO 025 DE 2026- ACTA DE PAGO PARCIAL 02.

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor	Detalle del Concepto	Valor
Iva Retenido	6,270.00	Estampilla Justicia Familiar	43,164.00
Estampilla Pro Cultura	43,164.00	Estampilla Pro-Anciano	86,328.00
Estampilla Pro-Deporte	43,164.00	Ind y Cio	17,266.00
Total Descuentos $	**239,356.00**		

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0691	Servicios "Contratistas Suaitana	24905501	2.1.2.02.02.008.02	3051	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00
6180	Adquisición de bienes y servicios - Otros	037190	2.1.2.02.02.008.02	3051	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00
6088	Adquisición de bienes y servicios - Otros	036190	2.1.2.02.02.008.02	3051	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00
0359	Impuesto a las ventas retenido por consig	2436250101			0.00	6,270.00	41,800.00
0852	Recaudo Estampilla adulto Mayor	24079001			0.00	86,328.00	2,158,200.00
0855	Recaudo Estampilla pro Cultura	24079002			0.00	43,164.00	2,158,200.00
1293	Estampilla para la Justicia Familiar	24079008			0.00	43,164.00	2,158,200.00
1147	Tasa Pro-Deporte	24079007			0.00	43,164.00	2,158,200.00
0858	Recaudo Industria y Comercio	240790047			0.00	17,266.00	2,158,200.00
0732	9488 Recaudo Servicios Públicos Davivie	1110060202			0.00	1,960,644.00	1,960,644.00
				SUMAS IGUALES $	**4,400,000.00**	**4,400,000.00**	

Valor a pagar: $ 1,960,644.00
En letras: UN MILLóN NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS m/cte.**********

NAYLA
Elaboró

Tesorero

Recibí:
C.C.

Martes 14 de Abril de 2026

Cerrar sesión

Solicitar productos

Último ingreso Exitoso: 13/04/2026 09:08:44 Último ingreso No Exitoso: 04/03/2026 08:01:45

Bienvenido: NAYLA KATHERINE DIAZ LOPEZ | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLIC

Consultas ▸ Pagos, Transferencias e Inscripciones ▸ Comercios ▸ Administración ▸ Atención en línea ▸

Inscripciones
Crear Transacción
Pendientes de Aprobación
Transacciones Programadas
Transacciones Recientes

Pagos, Transferencias e Inscripciones > Transacciones Programadas

Transacción Enviada

Su transacción ha sido recibida por el Portal PYME y se realizará en la fecha y hora programadas. A continuación se muestran los datos de la transacción y el número de documento asignado por el banco. Puede consultar el estado final de su transacción en el módulo de Consultas y Extractos

No inscrita

CONSULTE AQUÍ CÓMO VER SUS MOVIMIENTOS

Conozca el tiempo que tardan en reflejarse sus transferencias a otros bancos, aquí

¡SU EMPRESA ESTA MÁS SEGURA QUE NUNCA!

Descubra tips que le ayudarán a prevenir fraudes en su empresa. Conózcalos aquí

Descripción de la transacción:

Transacción:	Transferencia
Tipo:	Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:

Tipo de producto:	Cuenta de ahorros
Número de producto:	**********9488

Destino de los fondos:

Banco de Destino:	DAVIVIENDA
Tipo de producto:	Cuenta de ahorros
Número de producto:	*********0483
Nombre del titular del producto:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL NORESTE COLOMBIANO CTA
Tipo de identificación:	Nit
Número de identificación:	9015595151
Correo Electrónico:	

Detalles de la transacción:

Valor:	$ 1.960.644,00
Descripción:	ACTA DE PAGO 02
Fecha de Creación:	14/04/2026
Hora de Creación:	11:30
Fecha de Pago:	14/04/2026
Hora de Pago:	11:30:00
Programación:	Manual

Número de documento: **71035144**

Banco DAVIVIENDA S.A Todos los derechos reservados 2012